



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 JUL. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1233 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

d) El Memorándum N° 82 de fecha 25 de Junio de 2012, del Director de Transito y Transporte Público, que solicita devolución de dinero al Señor Luis Encina Carrasco.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero al **SR. LUIS ENCINA CARRASCO**, la suma de **\$ 10.638.-** (Diez mil seiscientos treinta y ocho pesos), por haber cancelado en dos oportunidades la 2da. cuota del Permiso de Circulación 2011, del vehículo placa patente DD-7625.

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Subt. 26, Ítem 01**, del Presupuesto Municipal Vigente.-


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/ JRM/ vat.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL